

# BOLETIN OFICIAL



# DEL ESTADO

Administración y venta de ejemplares: Trafalgar, 29. MADRID. Teléfono 24 24 84

Ejemplar: 1,50 pesetas. Atrasado: 3,00 pesetas. Suscripción: Año. 300 pesetas.

Año XX

Jueves 10 de noviembre de 1955

Núm. 314

## SUMARIO

### GOBIERNO DE LA NACION

#### MINISTERIO DEL EJERCITO

DECRETO de 5 de noviembre de 1955 por el que se concede el empleo de General de División al General de Brigada de Artillería, fallecido, don Ignacio Moyano Araúz-tegui ..... 6798

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

Orden de 27 de octubre de 1955 por la que se nombra para la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de Puenteareas a don Martín Otero Fernández, Juez de entrada ..... 6798

Otra de 9 de noviembre de 1955 por la que se nombra, con carácter interino, Abogado Fiscal de entrada a don Francisco José Fernández Ordóñez, y destinándole a servir el cargo de Teniente Fiscal de la Audiencia Provincial de Huelva ..... 6798

Otra de 9 de noviembre de 1955 por la que se nombra para la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de entrada a don Francisco Vieira Martín, aspirante a la Carrera Judicial ..... 6798

Otra de 9 de noviembre de 1955 por la que se nombra para la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de entrada a don Ramón Sancho Candela, aspirante a la Carrera Judicial ..... 6798

Otra de 9 de noviembre de 1955 por la que se nombra para la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de entrada a don José Luis Manzanares Samaniego, aspirante a la Carrera Judicial ..... 6798

Otra de 9 de noviembre de 1955 por la que se nombra para la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de entrada a don Miguel Ángel Campos Alonso, aspirante a la Carrera Judicial ..... 6798

Otra de 9 de noviembre de 1955 por la que se nombra para la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de entrada a don Ernesto González Aparicio, aspirante a la Carrera Judicial ..... 6798

Otra de 9 de noviembre de 1955 por la que se nombra para la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de entrada a don Rodolfo Soto Vázquez, aspirante a la Carrera Judicial ..... 6799

Otra de 9 de noviembre de 1955 por la que se nombra para la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de entrada a don Luis María Díaz Valcárcel, aspirante a la Carrera Judicial ..... 6799

Otra de 9 de noviembre de 1955 por la que se nombra para la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de entrada a don Rubén Marino Borrego, aspirante a la Carrera Judicial ..... 6799

Otra de 9 de noviembre de 1955 por la que se nombra para la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de entrada a don Francisco Saborit Marticoreña, aspirante a la Carrera Judicial ..... 6799

Otra de 9 de noviembre de 1955 por la que se nombra para la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de entrada a don Teófilo Sánchez García, aspirante a la Carrera Judicial ..... 6799

PÁGINA

PÁGINA

#### MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

Orden de 3 de noviembre de 1955 por la que se nombra el Jurado Calificador para la concesión de los Premios Nacionales de Literatura «Francisco Franco», «José Antonio Primo de Rivera» y «Miguel de Cervantes» del presente año ..... 6799

#### ADMINISTRACION CENTRAL

JUSTICIA.—Tribunal censor de las oposiciones a ingreso en la Escuela Judicial.—Rectificación a la relación por orden alfabético de los opositores admitidos a las oposiciones a ingreso en la Escuela Judicial, convocadas por Orden de 30 de junio de 1955, con expresión del grupo en que han sido clasificados ..... 6799

HACIENDA.—Intervención General de la Administración del Estado.—Liquidación provisional del Presupuesto de 1954 a su terminación en 31 de diciembre de 1954. 6800

OBRAS PUBLICAS.—Dirección General de Obras Hidráulicas.—Adjudicando definitivamente las obras que se indican a los señores que se mencionan ..... 6811

Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera.—Suspendiendo el concurso anunciado para el servicio público regular de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Segovia, Zarzuela del Pinar y Sauquillo de Cabezas ..... 6811

Autorizando la sustitución del titular del servicio público regular de transporte mecánico de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Campanet y Palma de Mallorca, provincia de Baleares (concesión V-727: PM-17), doña Catalina Pons Alomar, por el de su hijo y heredero, don Juan Tortella Pons ..... 6811

Unificando las concesiones de los servicios públicos regulares de transportes mecánicos de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Morella y Zorita del Maestrazgo y entre Zorita del Maestrazgo y Alcorisa, provincias de Teruel y Castellón. (Expedientes números 1.047 y 1.048) ..... 6811

EDUCACION NACIONAL.—Dirección General de Enseñanza Laboral. — Nombrando Capataz del Campo de Prácticas agrícolas en los Centros de Enseñanza Media y Profesional de Alcañiz, Trujillo y Escija ..... 6812

(Tribunal de oposiciones a plazas de Profesores numerarios del grupo 14, «Hilatura, Tisaje y Análisis de Tejidos», de Escuelas de Peritos Industriales).—Convocando a los señores opositores y señalando fecha, hora y lugar de presentación ..... 6812

(Tribunal de oposiciones a plazas de Profesores numerarios del grupo noveno, «Motores Hidráulicos y Térmicos», de Escuelas de Peritos Industriales).—Convocando a los señores opositores y señalando fecha, hora y lugar de presentación ..... 6812

TRABAJO.—Dirección General de Trabajo.—Resolución relativa a la categoría profesional y salario que han de reconocerse a los trabajadores pertenecientes a industrias de fabricación de alpargatas que tienen encomendada la reparación de la maquinaria ..... 6812

ANEXO UNICO.—Anuncios oficiales, particulares y Administración de Justicia.

# GOBIERNO DE LA NACION

## MINISTERIO DEL EJERCITO

**DECRETO** de 5 de noviembre de 1955 por el que se concede el empleo de General de División al General de Brigada de Artillería, fallecido, don Ignacio Moyano Araiztegui.

En consideración a las circunstancias que concurren en el General de Brigada de Artillería, fallecido, don Ignacio Moyano Araiztegui, que se halla en posesión de la

Cruz Laureada de San Fernando, individual, y con arreglo a lo dispuesto en la Ley de veintiséis de mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro,

Vengo en concederle el empleo de General de División, con la antigüedad de esta fecha y con los beneficios que otorga dicha Ley.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cinco de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
AGUSTIN MUÑOZ GRANDES

## MINISTERIO DE JUSTICIA

**ORDEN** de 27 de octubre de 1955 por la que se nombra para la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de Puenteareas a don Martin Otero Fernández, Juez de entrada.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente para provisión por concurso del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Puenteareas, vacante por promoción de don Jaime Rodríguez Hermida,

Este Ministerio, de conformidad con lo establecido en los artículos 8 y 16 del Decreto orgánico de la Carrera Judicial, ha tenido a bien nombrar para la expresada plaza a don Martin Otero Fernández, Juez de Primera Instancia e Instrucción de entrada, que sirve su cargo en el Juzgado de La Cañiza.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 27 de octubre de 1955.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

**ORDEN** de 9 de noviembre de 1955 por la que se nombra, con carácter interino, Abogado Fiscal de entrada a don Francisco José Fernández Ordóñez, y destinándole a servir el cargo de Teniente Fiscal de la Audiencia Provincial de Huelva.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el apartado E) del artículo 12 del Estatuto del Ministerio Fiscal.

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar, con carácter interino, para la plaza de Abogado Fiscal de entrada, dotada con el haber anual de 23.750 pesetas y vacante por promoción de don Antonio Bernardín Mateos, a don Francisco José Fernández Ordóñez, aspirante al Ministerio Fiscal con el número 1 de la escala del Cuerpo formado por Orden de 26 de octubre del corriente año, destinándole a servir, con el expresado carácter, el cargo de Teniente Fiscal de la Audiencia Provincial de Huelva, vacante por nombramiento para otro cargo de don José Escudero Martínez.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 9 de noviembre de 1955.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

**ORDEN** de 9 de noviembre de 1955 por la que se nombra para la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de entrada a don Francisco Vieira Martín, aspirante a la Carrera Judicial.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en los artículos 8 y 19 del Decreto

orgánico de la Carrera Judicial, de 28 de septiembre de 1951.

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar, en turno segundo, para la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de entrada, dotada con el haber anual de 23.750 pesetas y vacante por promoción de don Jaime Rodríguez Hermida, a don Francisco Vieira Martín, aspirante a la Carrera Judicial con el número 10, que figura en la propuesta aprobada por Orden de 26 de octubre último, cuyo funcionario pasará a servir el cargo de Juez de Primera Instancia e Instrucción de Sedano, vacante por pasar a situación de supernumerario don Carlos Pérez Picarzo.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 9 de noviembre de 1955.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

**ORDEN** de 9 de noviembre de 1955 por la que se nombra para la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de entrada a don Ramón Sancho Candela, aspirante a la Carrera Judicial.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en los artículos 8 y 19 del Decreto orgánico de la Carrera Judicial, de 28 de septiembre de 1951.

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar, en turno primero, a la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de entrada, dotada con el haber anual de 23.750 pesetas y vacante por promoción de don Rafael Pérez Escolar, a don Ramón Sancho Candela, aspirante a la Carrera Judicial con el número 9, que figura en la propuesta aprobada por Orden de 26 de octubre último, cuyo funcionario pasará a servir el cargo de Juez de Primera Instancia e Instrucción de Montañez, vacante por traslación de don Manuel Sánchez Rodríguez.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 9 de noviembre de 1955.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

**ORDEN** de 9 de noviembre de 1955 por la que se nombra para la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de entrada a don José Luis Manzanares Samaniego, aspirante a la Carrera Judicial.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en los artículos 8 y 19 del Decreto orgánico de la Carrera Judicial, de 28 de septiembre de 1951.

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar, en turno tercero, para la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción

de entrada, dotada con el haber anual de 23.750 pesetas y vacante por promoción de don Joaquín Cereceda Marquinez, a don José Luis Manzanares Samaniego, aspirante a la Carrera Judicial con el número 8, que figura en la propuesta aprobada por Orden de 26 de octubre último, cuyo funcionario pasará a servir el cargo de Juez de Primera Instancia e Instrucción de Purchena, vacante por traslación de don José Rodríguez Jiménez.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 9 de noviembre de 1955.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

**ORDEN** de 9 de noviembre de 1955 por la que se nombra para la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de entrada a don Miguel Angel Campos Alonso, aspirante a la Carrera Judicial.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en los artículos 8 y 19 del Decreto orgánico de la Carrera Judicial, de 28 de septiembre de 1951.

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar, en turno segundo, para la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de entrada, dotada con el haber anual de 23.750 pesetas y vacante por promoción de don Rafael Losada Fernández, a don Miguel Angel Campos Alonso, aspirante a la Carrera Judicial con el número 1, que figura en la propuesta aprobada por Orden de 26 de octubre último, cuyo funcionario pasará a servir el cargo de Juez de Primera Instancia e Instrucción de San Clemente, vacante por traslación de don José Luis Infante Merlo.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 9 de noviembre de 1955.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

**ORDEN** de 9 de noviembre de 1955 por la que se nombra para la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de entrada a don Ernesto González Aparicio, aspirante a la Carrera Judicial.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en los artículos 8 y 19 del Decreto orgánico de la Carrera Judicial, de 28 de septiembre de 1951.

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar, en turno tercero, para la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de entrada, dotada con el haber anual de 23.750 pesetas y vacante por promoción de don José Terrón Molina, a don Ernesto González Aparicio, aspirante a la Carrera Judicial con el número 2, que figura en la

propuesta aprobada por Orden de 26 de octubre último, cuyo funcionario pasará a servir el cargo de Juez de Primera Instancia e Instrucción de Hervás, vacante por traslación de don Ismael Pérez Conde. Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 9 de noviembre de 1955.

## ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

**ORDEN de 9 de noviembre de 1955 por la que se nombra para la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de entrada a don Rodolfo Soto Vázquez, aspirante a la Carrera Judicial.**

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en los artículos 8.º y 19 del Decreto Orgánico de la Carrera Judicial, de 28 de septiembre de 1951,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar en turno primero a la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de entrada, dotada con el haber anual de 23.750 pesetas y vacante por promoción de don Luis Arrazola García, a don Rodolfo Soto Vázquez, aspirante a la Carrera Judicial con el número 3, que figura en la propuesta aprobada por Orden de 26 de octubre último, cuyo funcionario pasará a servir el cargo de Juez de Primera Instancia e Instrucción de San Sebastián de la Gomera, vacante por traslación de don Antonio Parody Martín.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 9 de noviembre de 1955.

## ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

**ORDEN de 9 de noviembre de 1955 por la que se nombra para la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de entrada a don Luis María Díaz Valcárcel, aspirante a la Carrera Judicial.**

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en los artículos 8.º y 19 del Decreto Orgánico de la Carrera Judicial, de 28 de septiembre de 1951,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar en turno segundo a la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de entrada, dotada con el haber anual de 23.750 pesetas y vacante por promoción de don Manuel Álvarez Díaz, a don Luis María Díaz Valcárcel, aspirante a la Carrera Judicial con el número 4, que figura en la propuesta aprobada por Orden de 26 de octubre último, cuyo funcionario pasará a servir el cargo de Juez de Primera Instancia e Instrucción de Sort, vacante por promoción de don Luis Arrazola García.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 9 de noviembre de 1955.

## ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

**ORDEN de 9 de noviembre de 1955 por la que se nombra para la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de entrada a don Rubén Marino Borrego, aspirante a la Carrera Judicial.**

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en los artículos 8.º y 19 del Decreto Orgánico de la Carrera Judicial, de 28 de septiembre de 1951,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar en turno tercero para la plaza de

Juez de Primera Instancia e Instrucción de entrada, dotada con el haber anual de 23.750 pesetas y vacante por promoción de don Federico Sainz de Robles Rodríguez, a don Rubén Marino Borrego, aspirante a la Carrera Judicial con el número 5, que figura en la propuesta aprobada por Orden de 26 de octubre último, cuyo funcionario pasará a servir el cargo de Juez de Primera Instancia e Instrucción de Alcañices, vacante por traslación de don Jesús González Jubete.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 9 de noviembre de 1955.

## ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

**ORDEN de 9 de noviembre de 1955 por la que se nombra para la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de entrada a don Francisco Saborit Marticorena, aspirante a la Carrera Judicial.**

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en los artículos 8.º y 19 del Decreto Orgánico de la Carrera Judicial, de 28 de septiembre de 1951,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar en turno primero para la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de entrada, dotada con el haber anual de 23.750 pesetas y vacante por promoción de don Antonio del Moral Martín, a don Francisco Saborit Marticorena, aspirante a la Carrera Judicial con el número 6, que figura en la propuesta aprobada por Orden de 26 de octubre último, cuyo funcionario pasará a servir el cargo de Juez de Primera Instancia e Instrucción de Calamocha, vacante por promoción de don Joaquín Cereceda Marquínez.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 9 de noviembre de 1955.

## ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

**ORDEN de 9 de noviembre de 1955 por la que se nombra para la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de entrada a don Teófilo Sánchez García, aspirante a la Carrera Judicial.**

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en los artículos 8.º y 19 del Decreto Orgánico de la Carrera Judicial, de 28 de septiembre de 1951,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar en turno primero para la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de entrada, dotada con el haber anual de 23.750 pesetas y vacante por promoción de don Ricardo Abella Poblet, a don Teófilo Sánchez García, aspirante a la Carrera Judicial con el número 7, que figura en la propuesta aprobada por Orden de 26 de octubre último, cuyo funcionario pasará a servir el cargo de Juez de Primera Instancia e Instrucción de Potes, vacante por pasar a prestar sus servicios a la Zona del Protectorado de España en Marruecos don Manuel Conde Pum-pido Ferreiro.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 9 de noviembre de 1955.

## ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

## MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

**ORDEN de 3 de noviembre de 1955 por la que se nombra el Jurado calificador para la concesión de los Premios Nacionales de Literatura «Francisco Franco», «José Antonio Primo de Rivera» y «Miguel de Cervantes» del presente año.**

Ilmos. Sres.: De conformidad con lo previsto en el artículo 6.º de la Orden ministerial de 26 de enero de 1955 por la que se convocan los tres Premios Nacionales de Literatura del presente año.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero. El Jurado calificador de los indicados Premios Nacionales de Literatura estará constituido por los siguientes señores:

Presidente: Don Florentino Pérez Embid, Director general de Información.

Vocales: Don Rafael Sánchez Mazas, don Alvaro D'Ors Pérez Peix, don Adolfo Muñoz Alonso, don Rafael de Balbín Lucas y don Rafael Morales Casas.

Secretario: Don Guillermo Alonso del Real, Secretario general de la Dirección General de Información.

Segundo Dicho Jurado propondrá a este Ministerio los libros que considere merecedores de que se les otorgue los Premios referidos.

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.  
Madrid, 3 de noviembre de 1955.

## ARIAS-SALGADO

Ilmos. Sres. Subsecretario de este Departamento y Director general de Información.

## ADMINISTRACION CENTRAL

### MINISTERIO DE JUSTICIA

Tribunal censor de las oposiciones a ingreso en la Escuela Judicial

*Rectificación a la relación por orden alfabético de los opositores admitidos a las oposiciones a ingreso en la Escuela Judicial, convocadas por Orden de 30 de junio de 1955, con expresión del grupo en que han sido clasificados.*

Habiéndose padecido diversos errores de imprenta en la inserción de la citada relación, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 313, correspondiente al día 9 de noviembre de 1955, se rectifican a continuación:

Página 6792, segunda columna, donde dice «Cepedo Sánchez, Expedito», debe decir «Cepero Sánchez, Expedito»; donde dice «Cimas Buxaderas, José María», debe decir «Cimas Buxaderas, José Antonio»; donde dice «Colubi de la Cuétara, Vicente», debe decir «Colubi de la Cuétara, Luis», y donde dice «Conde Gamazón, Vicente», debe decir «Conde Camazón, Vicente».

En la misma página, tercera columna, donde dice «Ferrés García, Vicente», debe decir «Ferrer García, Vicente»; donde dice «Galver Pareja, Benito», debe decir «Gálvez Pareja, Benito», y donde dice «Gómez Randalfe, Miguel», debe decir «Gómez Randalfe, Manuel».

En la página 6793, primera columna, donde dice «González Montagut, Ricardo», debe decir «González Montagut, Ricardo».

# ADMINISTRACION CENTRAL

Liquidación provisional del Presupuesto de 1954 a su terminación en 31 de diciembre de 1954.

NUMERO  
INGRESOS

CONCEPTOS	Recursos presupuestos	RECU	
		En 1954	
	(a)	(b)	
<b>Sección 1.ª—CONTRIBUCIONES DIRECTAS</b>			
Contribución territorial.—Rústica .....	925.000.000	1.026.753.331,80	
Idem id.—Urbana .....	860.000.000	1.026.507.452,55	
Idem id.—Ensanche .....	60.000.000	88.080.772,52	
Idem Industrial .....	890.000.000	955.097.317,61	
Idem id.—Patentes B y C .....	75.000.000	83.681.471,02	
Idem id.—Minas .....	10.000.000	14.323.534,44	
Idem Utilidades.—Tarifa 1.ª .....	2.150.000.000	2.534.485.848,30	
Idem id.—Tarifa 2.ª .....	900.000.000	1.091.567.855,23	
Idem id.—Tarifa 3.ª .....	3.100.000.000	3.586.653.415,24	
Impuesto de Derechos reales .....	1.700.000.000	1.811.414.086,05	
Contribución sobre la Renta .....	400.000.000	538.959.700,66	
Honores y condecoraciones .....	2.000.000	1.393.535,25	
Participación del Estado en los beneficios del Banco Exterior de España .....	1.600.000	7.376.879,98	
Contribución sobre beneficios extraordinarios .....	3.000.000	8.505.445,16	
Donativo de Clero y Monjas .....	8.000.000	1.098.838,96	
Contribución concertada con Alava y Navarra .....	70.000.000	78.866.976,89	
<b>Total Sección 1.ª</b> .....	<b>11.154.600.000</b>	<b>12.854.766.461,66</b>	
Resultas de 1953 .....			
<b>Sección 2.ª—CONTRIBUCIONES INDIRECTAS</b>			
Aduanas.—Importación .....	905.000.000	1.188.183.003,84	
Idem.—Exportación .....	800.000	618.109,80	
Idem.—Transportes por mar .....	66.000.000	78.470.471,05	
Idem.—Tonelaje .....	3.000.000	3.043.131,87	
Idem.—Derechos menores .....	14.000.000	58.622.787,47	
Idem.—Derechos sanitarios .....	1.000	60.809,60	
Idem.—Derechos de reconocimiento de ganado .....	300.000	204.868,46	
Arbitrios de puertos francos de Canarias .....	12.000.000	12.381.850,11	
Derechos obvencionales de los Consulados .....	7.500.000	34.241.911,52	
Impuesto del Timbre.—Efectos timbrados .....	1.346.000.000	1.236.341.173,52	
Idem id.—80 por 100 de las Delegaciones de Industria .....	17.000.000	17.343.590,95	
Idem id.—Los demás conceptos .....	500.000.000	537.440.936,70	
Valores mobiliarios.—Emisión .....	525.000.000	695.418.051,03	
Idem id.—Negociación .....	"	"	
Impuesto de pagos .....	147.000.000	151.880.232,81	
<b>Sumas y siguen</b> .....	<b>3.543.601.000</b>	<b>4.014.250.928,73</b>	

## MINISTERIO DE HACIENDA

## Intervención General de la Administración del Estado

R O I  
E S O S

RSOS LIQUIDADOS		Recaudación obtenida	Recursos liquidados pendientes de ingreso	Exceso de los recursos presupuestos sobre los ingresos realizados	Exceso de los ingre- sos realizados sobre los recursos presupuestos
De años anteriores incorporados a corriente en 1954	TOTAL				
(c)	(b + c)	(d)	(e)	(a - d)	(d - a)
»	1.026.753.331,80	992.650.264,72	34.103.067,08	»	67.650.264,72
»	1.026.507.452,55	964.125.337,83	62.382.114,72	»	104.125.337,83
»	88.080.772,52	88.074.416,16	6.356,36	»	28.074.416,16
»	955.097.317,61	870.651.352,09	84.445.965,52	19.348.647,91	»
»	83.681.471,02	77.763.910,86	5.917.560,16	»	2.763.910,86
»	14.323.534,44	11.154.831,79	3.168.702,65	»	1.154.831,79
»	2.534.485.848,30	2.474.510.505,99	59.975.342,31	»	324.510.505,99
»	1.091.587.855,23	887.622.076,66	203.945.778,57	12.377.923,34	»
»	3.586.653.415,24	2.974.666.218,83	611.987.196,41	125.333.781,17	»
»	1.811.414.036,05	1.664.380.890,50	147.033.195,55	35.619.109,50	»
»	538.959.700,66	481.670.298,35	57.289.402,31	»	81.670.298,35
»	1.393.535,25	1.393.197,75	337,50	606.802,25	»
»	7.376.879,98	7.376.879,98	»	»	5.776.879,98
»	8.505.445,16	7.361.708,79	1.143.736,37	»	4.361.708,79
»	1.098.838,96	1.098.838,96	»	6.901.161,04	»
»	78.866.976,89	68.659.163,89	10.207.813	1.340.836,11	»
»	12.854.766.461,66	11.573.169.893,15	1.281.606.568,51	201.528.261,32	620.088.154,47
		913.253.949,34			913.253.949,34
»	1.188.183.003,84	1.108.278.752,89	79.904.250,95	»	203.278.752,89
»	618.109,80	585.761,09	32.348,71	214.236,91	»
»	78.470.471,05	78.447.763,46	22.707,59	»	12.447.763,46
»	3.043.131,87	3.036.016,87	7.115	»	36.016,87
»	58.622.787,47	27.251.610,95	31.371.176,52	»	13.251.610,95
»	60.809,60	60.809,60	»	»	59.809,60
»	204.868,46	204.811,21	57,25	95.188,79	»
»	12.381.850,11	12.381.850,11	»	»	381.850,11
11.496,50	34.253.408,02	34.241.911,52	11.496,50	»	26.741.911,52
»	1.236.341.173,52	1.236.341.173,52	»	109.658.826,48	»
»	17.343.590,95	17.343.590,95	»	»	343.590,95
»	537.440.936,70	515.470.413,80	21.970.522,90	»	15.470.413,80
»	695.418.051,03	612.954.583,67	18.437.466,01	»	87.954.583,67
»	»	»	64.026.001,35	»	»
»	151.880.232,81	148.142.652,57	3.737.580,24	»	1.142.652,57
11.496,50	4.014.262.426,23	3.794.741.702,21	219.520.723,02	109.668.254,18	361.108.956,39

CONCEPTOS	Recursos presupuestos	RECU
		En 1954
	(a)	(b)
<i>Sumas anteriores</i>	3.543.601.000	4.014.250.928,73
Usos y Consumos.—Conservas	135.000.000	124.115.133,08
Idem id.—Vinos y sidras	75.000.000	55.040.564,44
Idem id.—Alcohol	170.000.000	141.484.170,44
Idem id.—Azúcar y sacarina	175.000.000	220.405.993,92
Idem id.—Cerveza	100.000.000	127.943.997,26
Idem id.—Achicoria	35.000.000	36.060.383,06
Idem id.—Gasolina	3.000.000.000	3.213.745.270,07
Idem id.—Minas: producto bruto	85.000.000	87.052.100,68
Idem id.—Sal	50.000.000	42.037.285,44
Idem id.—Gas, electricidad y carburo de calcio	300.000.000	289.414.720,66
Idem id.—Fundición	475.000.000	561.085.064,51
Idem id.—Hilados	525.000.000	443.246.080,20
Idem id.—Calzados	45.000.000	43.268.561,04
Idem id.—Muebles	50.000.000	62.301.595,57
Idem id.—Jabones ordinarios	45.000.000	38.280.161,47
Idem id.—Cemento	65.000.000	78.979.352,87
Idem id.—Vidrio y cerámica	110.000.000	101.236.613,06
Idem id.—Pielés y similares	7.000.000	6.013.119,46
Idem id.—Papel, cartón y cartulinas	300.000.000	286.828.922,42
Idem id.—Bandajes	110.000.000	103.499.974,87
Idem id.—Pólvora	25.000.000	22.394.234,44
Idem id.—Transportes	200.000.000	229.559.993
Idem id.—Teléfonos	75.000.000	92.935.247,09
Idem id.—Radioaudición	75.000.000	92.375.577,21
Idem id.—Cajas de Seguridad	1.000.000	836.346,57
Idem id.—Patente A y D	100.000.000	103.268.841,07
Idem id.—Consumos de Lujo	1.309.000.000	1.386.327.002,85
Idem id.—Encendedores	30.000.000	26.590,84
Los demás conceptos	50.000.000	»
<b>Total Sección 2.ª</b>	<b>11.265.601.000</b>	<b>12.004.013.826,30</b>
Resultas de 1953		
<b>Sección 3.ª—MONOPOLIOS Y SERVICIOS</b>		
Tabacos	918.000.000	963.951.035,37
Cerillas	26.500.000	18.073.106,83
Loterías	650.467.000	681.587.670,95
Rifas	1.500.000	2.034.328,03
Casa de la Moneda	20.000.000	51.790.741,68
Producto del «Boletín Oficial del Estado»	3.000.000	2.543,54
Producto de Correos y Telégrafos	585.000.000	716.541.527,31
Otros productos de Telégrafos y Teléfonos	59.800.000	88.217.203,24
Establecimientos penales	100.000	»
Petróleos	586.000.000	689.677.173,55
Venta de medicamentos	1.000.000	1.314.634,36
Publicaciones oficiales	300.000	4.684.521,53
Derechos de custodia de Depósitos	200.000	874.291,89
Publicidad de Radiodifusión	2.500.000	4.542.546,89
<b>Total Sección 3.ª</b>	<b>2.854.387.000</b>	<b>3.223.291.325,17</b>
Resultas de 1953		

RSOS LIQUIDADOS		Recaudación obtenida	Recursos liquidados pendientes de ingreso	Exceso de los recursos presupuestos sobre los ingresos realizados	Exceso de los ingresos realizados sobre los recursos presupuestos
De años anteriores incorporados a corriente en 1954	TOTAL				
(c)	(b + c)	(d)	(e)	(a - d)	(d - a)
11.496,50	4.014.262.425,23	3.794.741.702,21	219.520.723,02	109.968.254,18	361.108.956,39
"	124.115.133,06	118.954.652,86	5.160.480,20	16.045.347,14	"
"	55.040.564,44	54.460.428,25	580.136,19	20.539.571,75	"
"	141.484.170,44	141.281.788,10	202.382,34	28.718.211,90	"
"	220.405.993,92	220.273.518,72	132.475,20	"	45.273.518,72
"	127.943.997,26	127.914.255,02	29.742,24	"	27.914.255,02
"	36.080.383,06	35.605.141,07	455.241,99	"	606.141,07
"	3.213.745.270,07	3.213.634.098,34	111.171,73	"	213.634.098,34
"	87.052.100,68	84.591.783,98	2.460.316,70	408.216,02	"
"	42.037.285,44	41.833.422,95	203.862,49	8.166.677,05	"
"	289.414.720,66	288.348.342,16	1.066.378,50	11.651.657,84	"
"	561.085.064,51	557.641.344,12	3.443.720,39	"	82.641.344,12
"	443.246.080,20	426.799.645,82	16.446.434,38	98.200.354,18	"
"	43.268.561,04	40.682.182,57	2.586.378,47	4.317.817,43	"
"	62.301.595,57	58.140.332,59	4.161.262,98	"	8.140.332,59
"	38.280.161,47	37.389.278,46	890.883,01	7.610.721,54	"
"	78.979.352,87	78.577.481,07	401.871,80	"	13.577.481,07
"	101.226.613,06	98.451.407,04	2.785.206,02	11.548.592,96	"
"	6.013.119,46	5.544.095,49	469.023,97	1.455.904,51	"
"	286.828.922,42	274.722.958,92	12.108.963,50	25.277.041,08	"
"	103.499.974,87	100.702.744,24	2.797.230,63	9.297.255,78	"
"	22.394.234,44	22.394.052,94	181,50	2.605.947,06	"
"	229.559.993	194.148.330,89	35.411.662,11	5.851.669,11	"
"	92.936.247,09	92.935.247,09	"	"	17.935.247,09
"	92.375.577,21	78.978.727,58	13.396.849,63	"	3.978.727,58
"	836.346,57	832.059,13	4.287,44	167.940,87	"
"	103.268.841,07	97.456.228,86	5.812.612,21	2.543.771,14	"
"	1.386.327.002,85	1.379.953.972,05	6.373.030,80	"	70.953.972,05
"	26.590,84	17.574,92	9.015,92	29.982.425,08	"
"	"	"	"	50.000.000	"
11.496,50	12.004.025.322,80	11.687.008.797,44	337.018.526,36	444.357.278,80	846.769.074,04
		180.441.940,49			180.441.940,49
"	963.951.036,37	903.809.516,34	141.519,03	"	45.809.516,34
"	18.073.106,83	18.072.856,43	250,40	8.427.143,67	"
"	681.587.670,95	681.587.670,95	"	"	31.130.670,95
"	2.034.328,03	1.912.838,03	121.490	"	412.838,03
"	51.790.741,68	51.790.741,68	"	"	31.780.741,68
"	2.543,54	2.543,54	"	2.997.456,46	"
"	716.541.627,31	716.541.613,83	13,48	"	131.541.613,83
"	88.217.203,24	88.217.203,24	"	"	28.417.203,24
"	"	"	"	100.000	"
"	689.677.173,55	689.677.173,55	"	"	103.677.173,55
1.612	1.316.246,36	1.314.634,36	1.612	"	314.634,36
20.036,83	4.704.557,36	4.693.148,28	11.411,08	"	4.398.148,28
"	874.291,89	874.291,89	"	"	674.291,89
"	4.542.546,89	4.542.546,89	"	"	2.042.546,89
21.647,83	3.223.312.973	3.223.036.677,01	276.295,99	11.594.600,03	380.194.277,04
		68.782,50			68.782,50

CONCEPTOS	Recursos presupuestos	RECU
		En 1954
	(a)	(b)
<b>Sección 4.ª—PROPIEDADES-RENTAS</b>		
Salinas de Torreveleja .....	10.500.000	10.680.461,89
Encañizadas del Mar Menor .....	60.000	61.500
Minas de Almadén, Arrayanes y Linares .....	90.000.000	85.000.000
Participación del Estado FF. CC. Valladolid-Medina Rioseco .....	10.000	460.796,74
R. E. N. F. E. ....	100.000	»
Producto administración fincas del Estado .....	100.000	348.404,61
Otras rentas y productos .....	20.000	225.150,42
Productos servicios de emigración .....	10.000	»
<b>Total Sección 4.ª—Rentas</b> .....	<b>100.800.000</b>	<b>96.776.313,66</b>
Resultas de 1953 .....		
<b>PROPIEDADES-VENTAS</b>		
Producto venta bienes del Estado .....	500.000	2.274.337,88
Idem id. cuarteles Ejército .....	1.000.000	4.375
Idem id. cuarteles Marina .....	250.000	3.978.727,26
Idem id. cuarteles Aire .....	250.000	»
Conceptos extraordinarios .....	»	97,55
<b>Total Sección 4.ª—Ventas</b> .....	<b>2.000.000</b>	<b>6.257.537,69</b>
Resultas de 1953 .....		
<b>Sección 5.ª—RECURSOS DEL TESORO</b>		
Cuotas militares de súbditos españoles residentes en el extranjero .....	500.000	1.632.920,53
Reintegros ejercicios cerrados de época corriente .....	50.000.000	29.112.866,26
Recursos eventuales .....	260.028.982	421.437.640,65
Alcances .....	500.000	1.138.228,92
Intereses de demora .....	2.090.000	6.963.279,89
Producto del recargo sobre apremios .....	20.000.000	34.224.806,09
Intereses de auxilios al Banco de Crédito Industrial .....	12.000.000	21.099.742,22
Reembolsos .....	24.557.018	17.474.965,96
Intereses y amortización cédulas Reconstrucción Nacional .....	110.000.000	313.243.700,30
Honorarios de Abogados del Estado .....	30.000	155.678,30
5 por 100 de administración y cobranza .....	125.000.000	107.190.424,38
10 por 100 de administración de participes .....	4.000.000	876.876,80
Mejora de pensiones .....	30.000.000	58.786.487,98
Subsidio familiar .....	55.000.000	61.598.102,44
P. O. D. F. E. ....	»	9.600.021,65
Los demás conceptos .....	3.216.000	1.190.347,85
<b>Total Sección 5.ª</b> .....	<b>696.832.000</b>	<b>1.064.145.351,22</b>
Resultas de 1953 .....		
Negociación Deuda .....	»	»
Resultas de Ejercicios anteriores .....	»	»



RECURSOS LIQUIDADOS		Recaudación obtenida	Recursos liquidados pendiente de ingreso	Exceso de los recursos presupuestados sobre los ingresos realizados	Exceso de los ingresos realizados sobre los recursos presupuestados
De años anteriores incorporados a corriente en 1954	TOTAL	(d)	(e)	(a - d)	(d - a)
(c)	(b + c)				
»	10.680.461,89	10.680.461,89	»	»	180.461,89
»	61.500	61.500	»	»	1.600
»	85.000.000	85.000.000	»	5.000.000	»
»	460.796,74	460.796,74	»	»	450.796,74
»	»	»	»	100.000	»
»	348.404,61	334.569,08	13.835,53	»	234.569,08
»	225.150,42	224.692,31	258,11	»	204.892,31
»	»	»	»	10.000	»
	96.776.313,66	96.762.220,02	14.093,64	5.110.000	1.072.220,02
		508,26			508,26
»	2.274.337,88	2.272.039,88	2.298	»	1.772.039,88
3.585,64	7.960,64	4.375	3.585,64	995.626	»
»	3.978.727,26	3.978.727,26	»	»	3.728.727,26
»	»	»	»	250.000	»
2.951,81	3.049,36	97,55	2.951,81	»	97,55
6.637,45	6.264.075,14	6.255.239,69	8.835,45	1.245.626	5.500.864,69
		200			200
»	1.632.920,53	1.632.920,53	»	»	1.132.920,53
68.903,04	29.181.769,30	29.112.866,26	68.903,04	20.887.133,74	»
31.314.105,85	452.751.746,50	289.978.353,66	162.773.392,84	»	29.949.371,66
73.351.081,29	74.489.310,21	507.290,50	73.982.019,71	»	7.290,50
3.262.602,29	10.225.782,18	7.298.191,38	2.927.590,80	»	5.298.191,38
140.803,62	34.365.609,71	34.224.806,09	140.803,62	»	14.224.806,09
»	21.099.742,22	21.099.742,22	»	»	9.099.742,22
»	17.474.965,96	3.599.098,74	13.875.867,22	20.957.919,26	»
»	313.243.700,30	313.243.700,30	»	»	203.243.700,30
»	155.678,30	155.678,30	»	»	125.678,30
27.145.442,02	134.335.866,40	129.894.176,44	4.441.689,96	»	4.894.176,44
583.326,78	1.460.203,58	1.302.613,28	157.590,30	2.697.386,72	»
1.682,94	58.788.170,92	58.785.971,10	2.199,82	»	28.785.971,10
108,91	61.598.211,35	61.598.211,33	0,02	»	6.598.211,33
72.396.491,85	62.796.470,20	27.689.250,91	35.107.219,29	»	27.689.250,91
87.069.838,29	85.879.490,44	14.402.346,53	71.477.143,91	»	11.186.346,53
295.334.286,88	1.359.479.638,10	994.525.217,57	364.954.420,53	44.542.439,72	342.235.657,29
		369.578,99			369.578,99
»	»	20.401,63	»	»	20.401,63
»	»	176.453.023,44	»	»	176.453.023,44

• CONCEPTOS	Recursos presupuestos	RECURSOS LIQUIDADOS		
		En 1954	En años anteriores e incorporados a corriente en 1954	TOTAL
	(a)	(b)	(c)	(b+c)
Contribuciones directas .....	11.154.600.000	12.854.766.461,66	"	12.854.766.461,66
Contribuciones indirectas .....	11.265.601.000	12.004.013.326,30	11.496,50	12.004.025.322,80
Monopolios y servicios .....	2.854.367.000	3.223.291.326,17	21.647,83	3.223.312.973
Propiedades y derechos. Rentas .....	100.800.000	96.776.313,66	"	96.776.313,66
Propiedades y derechos. Ventas .....	2.000.000	6.257.537,69	6.537,45	6.264.075,14
Recursos del Tesoro (ordinarios) .....	696.832.000	1.064.146.351,22	298.334.286,88	1.359.479.638,10
Recursos extraordinarios (Deuda) .....	"	20.401,63	"	20.401,63
<b>Suma .....</b>	<b>26.074.200.000</b>	<b>29.249.271.217,33</b>	<b>295.373.968,66</b>	<b>29.544.645.185,99</b>
		Recaudado por Resultados de 1953: <ul style="list-style-type: none"> <li>Contribuciones directas .....</li> <li>Contribuciones indirectas .....</li> <li>Monopolios y servicios .....</li> <li>Propiedades y Derechos. Rentas .....</li> <li>Propiedades y Derechos. Ventas .....</li> <li>Recursos del Tesoro .....</li> </ul>		
		Recaudado por Resultados de años anteriores .....		
		<b>Total recaudación .....</b>		

M E N

RECAUDACION LIQUIDA OBTENIDA			RESTOS PENDIENTES DE COBRO			Exceso líquido de los ingresos realizados sobre los recursos presupuestos
De 1954	De años anteriores	TOTAL	Que pasan a resultados en 1955	Que se incorporarán a corriente en 1955	TOTAL	
(d)	(e)	(d+e)	(f)	(g)	(f+g)	(d+e-c)
11.573.159.893,15	»	11.573.159.893,15	1.281.606.568,51	»	1.281.606.568,51	418.559.893,15
11.667.006.797,44	»	11.667.006.797,44	337.007.028,86	11.496,50	337.018.525,36	401.406.797,44
3.223.036.677,01	»	3.223.036.677,01	263.272,81	13.023,08	276.295,89	368.669.677,01
96.762.220,02	»	96.762.220,02	14.093,64	»	14.093,64	4.037.779,98
6.255.239,69	»	6.255.239,69	2.298	6.537,45	8.835,45	4.255.239,69
951.339.166,64	43.186.050,93	994.525.217,57	13.875.867,22	351.078.558,31	364.954.420,53	297.693.217,57
20.401,63	»	20.401,63	»	»	»	20.401,63
27.517.580.395,58	43.186.050,93	27.560.766.446,51	1.632.769.129,14	351.109.610,34	1.983.878.739,48	1.486.566.446,51
»	913.253.949,34	»				
»	180.441.940,49	»				
»	58.782,50	»				
»	508,26	»				
»	200	»				
»	369.578,99	1.094.123.943,06				
	176.453.023,44	176.453.023,44				
27.517.580.395,58	1.313.768.017,43	28.831.343.413,01				

SECCIONES	CREDITOS			
	Presupuestos	Extraordinarios	Traspados de 1953	Anulados
	(a)	(b)	(c)	(d)
<b>OBLIGACIONES GENERALES DEL ESTADO</b>				
Jefatura del Estado .....	5.095.281,61	»	»	»
Consejo del Reino .....	720.000	»	»	»
Cortes Españolas .....	18.376.376	»	»	»
Consejo Nacional, Instituto de Estudios Políticos y Secretaría General del Movimiento .....	71.684.705,47	600.000	»	»
Deuda Pública .....	4.206.121.960,74	1.439.459,36	»	»
Clases Pasivas .....	794.444.901,52	»	»	»
Tribunal de Cuentas .....	6.607.856,67	»	»	»
<b>OBLIGACIONES DE LOS DEPARTAMENTOS MINISTERIALES</b>				
Presidencia del Gobierno .....	256.910.063,58	566.012.568,84	»	»
Ministerio de Asuntos Exteriores .....	297.888.920,22	11.218.347,75	21.631.896,78	»
Ministerio de Justicia .....	928.887.437,90	79.119.999,60	»	1.100.000
Ministerio del Ejército .....	4.183.220.000,85	637.640.978,39	»	206.417.446,50
Ministerio de Marina .....	1.453.326.174,65	470.971.889,60	111.751.530,88	»
Ministerio de la Gobernación .....	3.508.348.309,02	437.123.024,02	158.702.414,99	12.739.000
Ministerio de Obras Públicas .....	2.498.828.396,47	242.558.923,93	»	12.000.000
Ministerio de Educación Nacional .....	2.418.451.749,99	83.430.379,93	885.629,37	»
Ministerio de Trabajo .....	293.792.024,63	126.000.000	»	»
Ministerio de Industria .....	148.142.166,77	15.261.250	»	»
Ministerio de Agricultura .....	264.707.832,89	»	92.598.280,79	»
Ministerio del Aire .....	1.868.682.632,76	138.352.875,56	108.834.570,42	»
Ministerio de Comercio .....	303.175.613,19	1.141.700	»	»
Ministerio de Información y Turismo .....	244.190.920,61	7.777.000	25.900.000	3.850.000
Ministerio de Hacienda .....	303.768.077,08	284.410.875	»	»
Gastos de las Contribuciones y Rentas Públicas .....	478.385.820,48	»	5.727.454,85	»
Presidencia .....	113.414.677,14	2.000.000	»	»
Ejército .....	833.539.569,21	103.962.609,33	28.977.010,10	3.000.000
Marina .....	2.082.718,08	190.500	»	»
Acción de España en África... Gobernación .....	14.167.862,37	6.789.766,36	»	»
Obras Públicas .....	5.912.000	»	»	»
Educación Nacional .....	2.106.800	»	»	»
Aire .....	22.245.237,26	1.092.718,56	»	»
Obligaciones a extinguir .....	584.882.626,52	112.336.083,17	»	»
	<b>26.339.908.110,88</b>	<b>3.298.330.899,28</b>	<b>549.008.788,16</b>	<b>239.106.446,50</b>

R O 2  
T O S

TOTAL DISPONIBLE	Obligaciones reconocidas	Pagos líquidos	Restos pendientes de pago	Pagado en 1954 por Resultados de ejercicios anteriores	Créditos anulados por no haberse utilizado en el año
(a + b + c - d)	(e)	(f)	(e - f)	(g)	(a + b + c - d - e)
6.095.281,51	5.095.281,32	5.095.281,32	"	"	0,19
720.000	626.984,98	626.984,98	"	"	93.015,02
18.376.376	18.376.376	18.376.376	"	"	"
72.184.705,47	72.184.705,40	72.184.705,40	"	916.596	0,07
4.207.661.420,09	4.044.667.615,48	3.013.886.516,64	L/30.681.098,84	558.562.635,20	162.993.804,61
994.444.901,62	985.770.324,83	985.770.324,83	"	"	8.674.576,69
6.607.366,67	6.475.611,57	6.473.158,14	2.463,43	26.930	131.745,10
822.922.632,42	635.064.174,83	525.964.410,08	109.099.764,75	33.802.669,82	187.858.467,59
330.739.164,73	302.287.622,28	89.941.020,98	212.346.601,30	132.603.339,86	28.451.542,45
1.006.907.437,40	966.001.149,96	939.956.372,36	26.044.277,60	25.046.858,12	40.906.287,44
4.614.443.532,73	4.380.059.637,81	4.162.920.907,11	217.138.730,70	162.748.480,23	234.383.894,92
2.036.049.545,13	1.899.868.021,20	1.252.099.216,81	647.768.804,39	605.749.351,35	136.181.523,93
4.085.434.748,03	3.844.293.606,10	3.489.273.303,01	355.020.303,09	377.333.591,22	241.141.141,93
2.727.187.320,40	2.630.024.860,76	2.154.742.268,82	475.282.591,93	474.548.375,33	97.162.459,65
2.472.787.759,29	2.402.110.110,53	2.206.674.376,21	195.435.734,32	127.789.241,80	70.657.648,75
418.792.024,53	409.232.586,42	360.129.974,65	49.102.611,77	45.002.970,83	9.559.438,11
163.403.416,77	113.461.293,59	108.178.667,19	5.282.626,40	10.821.452,31	49.942.123,19
357.306.113,68	323.940.767,28	303.698.971,14	20.241.796,14	41.069.597,10	33.365.346,42
2.115.869.978,74	1.952.282.030,72	1.569.887.119,52	382.394.911,20	256.880.650,28	163.587.948,02
304.317.313,19	265.842.041,84	198.860.073,54	66.981.968,30	24.149.271,69	38.475.271,35
274.017.920,01	207.138.786,67	134.425.896,94	72.712.889,73	35.387.209,80	66.879.133,34
588.178.952,08	578.133.027,17	549.828.278,50	28.304.748,67	5.185.063,10	10.045.924,91
484.113.275,33	445.747.700,50	369.471.927,15	76.275.773,35	132.567.913,49	38.365.574,83
115.414.877,14	89.531.424,03	87.395.435,40	2.135.988,63	850.721,71	25.893.253,11
963.479.188,64	846.094.631,92	821.301.997,72	24.792.634,20	13.289.910,63	117.384.556,72
2.273.216,08	1.363.967,01	1.360.253,82	3.713,19	126,56	909.249,07
20.957.628,72	20.627.011,41	20.255.060,84	371.950,57	398.037,92	330.617,31
5.912.000	4.822.194,39	979.816,85	3.842.377,54	2.477.972,66	1.039.805,61
2.105.800	1.419.161,48	81.470,68	1.337.690,80	536.402,36	687.638,52
23.337.955,82	19.159.939,64	17.982.343,35	1.177.896,29	2.403.797,49	4.178.016,18
707.218.709,69	678.383.280,43	677.407.827,88	975.452,55	2.128.034,99	28.835.429,26
29.948.141.351,81	28.149.985.927,54	24.145.230.637,86	4.004.755.389,68	3.072.277.101,85	1.798.155.424,27

## I. INGRESOS Y GASTOS POR SEPARADO

## Comparación entre lo presupuesto y lo liquidado

## INGRESOS

Recursos presupuestos .....	26.074.200.000,00
Recursos liquidados .....	29.249.271.217,33

Exceso de lo liquidado sobre lo presupuesto ... 3.175.071.217,33

## GASTOS

Gastos presupuestos .....	29.948.141.351,81
Obligaciones reconocidas y liquidadas .....	28.149.985.927,54

Exceso de lo presupuesto sobre lo liquidado ... 1.798.155.424,27

## Comparación entre lo liquidado y lo realizado

## INGRESOS

Recursos liquidados .....	29.249.271.217,33
Ingresos realizados .....	27.517.580.395,58

Liquidaciones pendientes de ingreso ... 1.731.690.821,75

## GASTOS

Obligaciones reconocidas y liquidadas .....	28.149.985.927,54
Pagos realizados .....	24.145.230.537,86

Obligaciones pendientes de pago ... 4.004.755.389,68

## II. INGRESOS Y GASTOS ENTRE SI

## Comparación entre ingresos y gastos presupuestos

Ingresos presupuestos (Estado número 1) .....	26.074.200.000,00
Gastos presupuestos (Estado número 2) .....	29.948.141.351,81
Déficit de previsión .....	3.873.941.351,81

## Comparación entre derechos y obligaciones reconocidas y liquidadas

Recursos liquidados .....	29.249.271.217,33
Obligaciones reconocidas .....	28.149.985.927,54

Superávit de competencia ... 1.099.285.289,79

## Comparación entre ingresos y pagos realizados

## A) DE PRESUPUESTO CORRIENTE

Ingresos .....	27.517.580.395,58
Pagos .....	24.145.230.537,86

Exceso de los ingresos sobre los pagos ... 3.372.349.857,72

## B) DE RESULTAS DE EJERCICIOS CERRADOS

Ingresos .....	1.313.763.017,43
Pagos .....	3.072.277.101,85

Exceso de los pagos sobre los ingresos ... 1.758.514.084,42

## C) RESUMEN

Ingresos .....	28.831.343.413,01
Pagos .....	27.217.507.639,71

Superávit de Caja ... 1.613.835.773,30

Independientemente de las operaciones presupuestarias a que se refiere esta liquidación, se han realizado pagos autorizados por el articulado de la Ley de Presupuestos para las inversiones siguientes: Ferrocarriles, Carreteras, Obras hidráulicas, Industrialización nacional, Construcción de viviendas, Colonización, Repoblación forestal y Acción de España en África.

Estas atenciones han dado lugar a las siguientes emisiones de Deuda:

Deuda del Estado .....	4.080.000.000,00
Deuda del Tesoro .....	1.774.840.000,00

Total ... 5.854.840.000,00

## DETALLE DEL MOVIMIENTO DE TESORERIA EN 1954

## Saldos en 31 de diciembre de 1953

En cuenta corriente en el Banco de España, Saldo a favor de dicho Establecimiento .....	
Existencia en efectivo en las Depositarias de Hacienda y Banca Privada .....	
Ingresos por presupuesto corriente y resultados, según liquidación de Caja .....	
Pagos por presupuesto corriente, según liquidación de Caja .....	
Pagos por resultados de ejercicios anteriores, según liquidación de Caja .....	

Exceso de los ingresos sobre los pagos .....

Ingresos realizados con aplicación a la Sección Anexo (artículos 9 y 10 de la Ley de Presupuestos) (1) .....	
Pagos realizados con aplicación a la Sección Anexo (artículos 9 y 10 de la Ley de Presupuestos) (1) .....	

Exceso de los ingresos sobre los pagos .....

Ingresos con aplicación a Operaciones del Tesoro (2) .....	
Pagos con aplicación a Operaciones del Tesoro (2) .....	

Exceso de los pagos sobre los ingresos .....

Ingresos por cuenta de Corporaciones Locales .....	
Pagos por cuenta de Corporaciones Locales .....	

Exceso de los ingresos sobre los pagos .....

## Saldos en 31 de diciembre de 1954

En cuenta corriente en el Banco de España, Saldo a favor del Tesoro .....	
Existencia en efectivo en las Depositarias de Hacienda y Banca Privada .....	

Pesetas	Pesetas	Pesetas
	441.625.074,01	
	8.864.281,89	432.760.792,12
24.145.230.537,86	28.831.343.413,01	
3.072.277.101,85		1.613.835.773,30
	27.217.507.639,71	
	1.839.589.531,56	
	1.068.052.640,40	
	54.879.980.059,44	771.636.891,16
	56.753.563.700,29	
	2.859.879.134,72	1.873.583.640,85
	2.791.356.687,21	
		68.522.447,51
	132.113.945,72	
	15.436.733,28	
		147.550.679,00

(1) La Sección Anexo comprende el importe de las operaciones realizadas mediante emisiones de Deuda relativas a Ferrocarriles, Carreteras, Obras hidráulicas y Acción de España en África.

(2) Transferencias entre las distintas Delegaciones de Hacienda; operaciones provisionales y transitorias para su posterior aplicación definitiva (ingresos en las depositarias de las Delegaciones de Hacienda y remisión posterior de los mismos al Banco de España; entrada una vez extendidos y salida para su cobro de los recibos de contribuciones, etc., etc.); y otras análogas.

## MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

### Dirección General de Obras Hidráulicas

Adjudicando definitivamente las obras que se indican a los señores que se mencionan.

Este Ministerio ha resuelto adjudicar definitivamente las obras de «Proyecto de la variante del trozo tercero del canal de conducción para el abastecimiento de agua potable a Sevilla», a «Dragados y Construcciones, S. A.», que se compromete a ejecutarlas por la cantidad de pesetas 12.012.995,70, y plazo de ejecución de veinticuatro meses, siendo el presupuesto de contrata de 14.955.625,64 pesetas, y con arreglo a las condiciones establecidas en los pliegos que rigen para esta contrata.

Lo que de Orden ministerial de esta fecha comunico a V. S. para su conocimiento y efectos, con remisión de un ejemplar del pliego de condiciones particulares y económicas.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 22 de octubre de 1955.—El Director general, Francisco García de Sola.

Sr. Ordenador central de pagos.

Este Ministerio ha resuelto adjudicar definitivamente las obras de «Reconstrucción y mejora de la acequia Real del Júcar, trozo primero, sección octava, primera parte», a Comunidad de Regantes «Acequia Real del Júcar», que se compromete a ejecutarlas por la cantidad de 1.233.994,92 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 1.233.994,92 pesetas, y con arreglo a las condiciones establecidas en los pliegos que rigen para esta contrata.

Lo que de Orden ministerial de esta fecha comunico a V. S. para su conocimiento y efectos, con remisión de un ejemplar del pliego de condiciones particulares y económicas.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 31 de octubre de 1955.—El Director general, Francisco García de Sola.

Sr. Ordenador central de pagos.

### Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera

Suspendiendo el concurso anunciado para el servicio público regular de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Segovia, Zarzuela del Pinar y Sauquillo de Cabezas.

Vistas las reclamaciones surgidas en el expediente número 4.919, relativo a un servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Segovia, Zarzuela del Pinar y Sauquillo de Cabezas, a instancia de don Rufino Bermejo Herrero, y asimismo el suplicatorio del Juzgado Especial de Ejecutorias número 2, de la Comisión Liquidadora de Responsabilidades Políticas, y tomando en consideración lo informado por la Asesoría Jurídica de este Ministerio.

Esta Dirección General ha dispuesto la suspensión del concurso público anunciado para el servicio referido, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 269 del año 1955, correspondiente al 26 de septiembre, que habrá de celebrarse el próximo día 16 del corriente mes y año.

Madrid, 9 de noviembre de 1955.—El Director general, José de Aguinaga.

4.506—A. C.

Autorizando la sustitución del titular, del servicio público regular de transporte mecánico de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Campanet y Palma de Mallorca, provincia de Baleares (concesión V-727-PM-17), doña Catalina Pons Alomar, por el de su hijo y heredero, don Juan Tortella Pons.

Visto el escrito remitido por don Juan Tortella Pons, hijo de doña Catalina Pons Alomar, titular del servicio público regular de transporte mecánico de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Campanet y Palma de Mallorca, provincia de Baleares, concesión V-727-PM-17, comunicando el fallecimiento de su madre y solicitando la sustitución del nombre del concesionario a su favor, como heredero;

Resultando que la concesión referida, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 6 de enero del corriente año a nombre de su peticionario, don Juan Tortella Bisquera, por fallecimiento de éste y a petición de su viuda y heredera, doña Catalina Pons Alomar, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 21 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, se resolvió por esa Dirección General en 10 de mayo del corriente año que el titular de la concesión del servicio público regular de transporte mecánico de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Campanet y Palma de Mallorca, provincia de Baleares, don Juan Tortella Bisquera, fallecido el 26 de junio de 1954, sea sustituido por su viuda y heredera, doña Catalina Pons Alomar;

Resultando que don Juan Tortella Pons, en su escrito de 6 de octubre del corriente año comunica el fallecimiento de su madre, doña Catalina Pons Alomar, acompañando el certificado de defunción extendido por el Juzgado Municipal de Campanet, y una copia del testamento autorizado por el Notario de Inca, don Adriano Alvarez Paz, en el que se declara heredero universal de los bienes de la difunta a su hijo, don Juan Tortella Pons, por lo que solicita la sustitución del nombre de la concesionaria por el suyo, como heredero;

Visto el Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera y sus disposiciones complementarias;

Considerando que don Juan Tortella Pons, con la documentación que acompaña a su escrito de 6 de octubre del corriente año, demuestra fehacientemente el fallecimiento de su madre, doña Catalina Pons Alomar, concesionaria del servicio público regular de transporte mecánico de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Campanet y Palma de Mallorca (V-727-PM-17);

Considerando que don Juan Tortella Pons ha presentado la documentación acreditativa de su derecho como heredero para sustituir a la concesionaria fallecida, por reunir las condiciones exigidas en el artículo noveno de la Ley de 27 de diciembre de 1947 sobre ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera,

Esta Dirección General, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 21 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, ha resuelto autorizar a que el titular de la concesión V-727-PM-17 del servicio público regular de transporte mecánico de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Campanet y Palma de Mallorca, provincia de Baleares, doña Catalina Pons Alomar, sea sustituido por su hijo y heredero, don Juan Tortella Pons.

Madrid 3 de noviembre de 1955.—El Director general, José de Aguinaga.

Sr. Inspector Jefe de la Inspección Central de Circulación y Transportes por Carretera.  
4.451—A. C.

Unificando las concesiones de los servicios públicos regulares de transportes mecánicos de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Morella y Zorita del Maestrazgo y entre Zorita del Maestrazgo y Alcorisa, provincias de Teruel y Castellón. (Expedientes números 1.047 y 1.048.)

El Excmo. Sr. Ministro de este Departamento, con fecha 3 de julio de 1954, ha resuelto la unificación de las concesiones de los expedientes números 1.047 y 1.048 en una sola para realizar la explotación del servicio público regular de transporte mecánico de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Alcorisa y Morella por Zorita del Maestrazgo (provincias de Teruel y Castellón), a cargo de su concesionario, don José Mestre Beltrán, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.º En todo lo concerniente a la concesión y explotación del servicio se cumplirán los preceptos contenidos en el Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, y en el de Coordinación de los Transportes Mecánicos Terrestres, de 16 del mismo mes y año, y en sus disposiciones complementarias.

2.º El itinerario entre Alcorisa y Morella, de 64,290 kilómetros de longitud, pasará por Mas de las Matas, Aguaviya, Zorita del Maestrazgo, Palenques, Ortells, Villeros y Forsall, con parada obligatoria para tomar y dejar viajeros y encargos en todos los puntos mencionados anteriormente.

3.º Se realizarán todos los días, sin excepción, las siguientes expediciones:

Una expedición entre Morella y Alcorisa y otra expedición entre Alcorisa y Morella.

Una expedición entre Zorita y Morella y otra expedición entre Morella y Zorita.

El horario de estas expediciones se fijará de acuerdo con las conveniencias del interés público, previa aprobación de la Jefatura de Obras Públicas.

4.º Quedarán afectos a la concesión los siguientes vehículos:

Omnibus marca «G. M. C.», de 29 H. P. de potencia, con carburante gasolina, matrícula V-18902 y capacidad para 23 viajeros sentados en clase única.

Omnibus marca «Chevrolet», de 20 H. P. con carburante gasolina, matrícula TE-679 y capacidad para 22 viajeros sentados en clase única.

Omnibus marca «Chevrolet», de 20 H. P. de potencia, con carburante gasolina, matrícula Z-6221 y capacidad para 20 viajeros sentados en clase única.

Estos vehículos deberán ser propiedad del adjudicatario, figurando expedido a su nombre los respectivos permisos de circulación, sin reservas respecto a la propiedad y sin que estén adscritos a ningún otro servicio, debiendo reunir las condiciones que se fijan en el capítulo VI del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera.

5.º No son necesarias instalaciones fijas afectas a la concesión, pero se utilizarán los despachos de billetes y lugares de espera que se determinen, previa aprobación de la Jefatura de Obras Públicas.

6.º Regirán las siguientes tarifas-base: Clase única, 0,40 pesetas por viajero-kilómetro.

Exceso de equipajes y encargos, paquetería, 0,06 pesetas por cada 10 kilogramos-kilómetro o fracción.

Sobre las tarifas de viajeros se percibirá del usuario el importe del Seguro Obligatorio de Viajeros.

7.º El adjudicatario queda obligado a transportar correspondencia en cada una de las expediciones por un peso de 50 kilogramos, con un volumen aproximado de 0,215 metros cúbicos, con arreglo a las normas fijadas en la Orden ministerial de 29 de mayo de 1950 (BOLETIN

**OFICIAL DEL ESTADO** del 6 de junio siguiente).

8.º Este servicio se clasifica, con respecto al ferrocarril, como independiente.

9.º La presente concesión anula la adjudicación definitiva del servicio entre Morella y Zorita del Maestrazgo (Castellón), expediente número 1.048, otorgada a don José Mestre Beitran por Orden ministerial de 9 de octubre de 1952 y publicada en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO** de 13 de noviembre del mismo año, y la provisional del servicio entre Alcorisa y Zorita del Maestrazgo, provincias de Teruel y Castellón, expediente 1.047, otorgada al mismo adjudicatario por Orden ministerial de 10 de diciembre de 1951, como consecuencia de la unificación aceptada.

10. La explotación del servicio unificado comenzará en el plazo máximo de tres meses, contados a partir de la publicación de la concesión en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**, formalizándose la inauguración mediante levantamiento del acta correspondiente.

11. El incumplimiento por parte del adjudicatario de sus obligaciones dentro de los plazos señalados dará lugar a la anulación de la adjudicación de esta unificación de concesiones.

Madrid, 15 de octubre de 1955.—El Director general, José de Aguinaga.

Sr. Inspector Jefe de la Inspección Central de Circulación y Transportes por Carretera.  
4.452-A. C.

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

### Dirección General de Enseñanza Laboral

*Nombrando Capataz del Campo de Prácticas agrícolas en los Centros de Enseñanza Media y Profesional de Alcañiz, Trujillo y Ecija.*

Convocado por los Patronatos Provinciales de Enseñanza Media y Profesional de Teruel, Cáceres y Sevilla los oportunos concursos para seleccionar los Capataces de prácticas agrícolas de los Centros de Enseñanza Media y Profesional, respectivamente, de Alcañiz, Trujillo y Ecija;

Vistos los informes-propuestas elevados por los Patronatos Provinciales respectivos y las propuestas del Nacional,

Esta Dirección General, de conformidad con los estudios realizados por este último, ha resuelto lo siguiente:

1.º Aprobar la tramitación de los concursos de referencia.

2.º Nombrar Capataces de prácticas agrícolas de los Centros de Enseñanza Media y Profesional de Alcañiz, Trujillo y Ecija, a don Joaquín Magallón Gaibar, don Cipriano Emilio Mariscal Palacios y don Manuel Delgado Trillo, respectivamente.

3.º La posesión se verificará ante el Director del Centro respectivo, en el término de ocho días, a partir de la fecha de esta Orden, debiendo los interesados presentar en dicho acto y para su incorporación al expediente personal, los siguientes documentos:

a) Certificado negativo de antecedentes penales, expedido por el Registro Central de Penados y Rebeldes.

b) Certificado médico de no padecer enfermedad infecto-contagiosa, crónica o defecto físico, que le incapacite para el ejercicio de dicho cargo, después de someterse a examen por rayos X, extremo que se hará constar expresamente en dicho documento.

c) Declaración jurada de no haber sido objeto de sanción administrativa alguna ni estar sometido a expediente.

4.º Dichos Capataces percibirán la retribución anual de 6.000 pesetas, con cargo al presupuesto especial del Patronato Nacional de Enseñanza Media y Profesional; disfrutando, además, de casa-habitación, en las instalaciones del Campo de prácticas, y luz. Si por no haberse realizado las respectivas obras, no pudieran disfrutar de vivienda, percibirán una indemnización de 1.800 pesetas anuales, con cargo a los créditos consignados con carácter general para los Campos de prácticas en los presupuestos del respectivo Patronato Provincial. Asimismo se les asignará para su beneficio personal una superficie compatible con las necesidades del Campo, que no podrá sobrepasar, en ningún caso, de los cien metros cuadrados, y tendrá un trato de favor en los productos que se obtengan en el Campo de prácticas, pero no se permitirá criar en este animales de ninguna especie.

5.º Estarán bajo las órdenes directas del Profesor del Ciclo Especial encargado del Campo de prácticas, y tendrán por misión trabajar de una manera directa y efectiva en las labores culturales del campo, labranza, siembra, abonado, recolección, etc.; cuidar del ganado de renta; velar por el orden constante de la explotación; contratar y dirigir los obreros eventuales que se precisen, no tolerando abandono ni faltas de diligencia en el servicio; mantener en perfecto estado el material de trabajo; pasar revista diaria a la totalidad de las instalaciones, etc. Además, vigilará en todo momento la totalidad de la explotación, por lo que su obligación de residir en el Campo de prácticas será absoluta, y en ningún momento podrá abandonarlo sin autorización de su superior inmediato.

6.º El interesado quedará, sujeto a las normas disciplinarias establecidas para los subalternos en el Reglamento de los Centros de Enseñanza Media y Profesional, de 3 de noviembre de 1953; sin perjuicio de que cause baja definitivamente cuando abandone el servicio o a propuesta justificada del Profesor titular del Ciclo Especial encargado del Campo de prácticas, elevada a la Dirección General de Enseñanza Laboral, previo acuerdo del Claustro y por conducto del Director respectivo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.  
Madrid, 2 de noviembre de 1955.—El Director general, Carlos M.º Rodríguez de Valcarcel.

Señor Jefe de la Sección de Enseñanza Laboral.

**Tribunal de oposiciones a plazas de Profesores numerarios del grupo 14, «Hilatura, Tisaje y Análisis de Tejidos», de Escuelas de Peritos Industriales**

*Convocando a los señores opositores y señalando fecha, hora y lugar de presentación.*

Se convoca a los señores opositores para comenzar estas oposiciones el lunes día

12 de diciembre próximo, a las tres y media de la tarde, en la Escuela Especial de Ingenieros Industriales (Castellana, 86).

Asimismo se les notifica que a partir del día 28 de noviembre venidero tendrán a su disposición en la citada Escuela el cuestionario de temas y normas correspondientes a los ejercicios 5.º y 6.º de estas oposiciones.

Lo que se hace público para conocimiento de los señores aspirantes.

Madrid, 27 de octubre de 1955.—El Presidente del Tribunal, Pablo Martí Gispert.

**Tribunal de oposiciones a plazas de Profesores numerarios del Grupo 9.º, «Motores Hidráulicos y Térmicos», de Escuelas de Peritos Industriales**

*Convocando a los señores opositores y señalando fecha, hora y lugar de presentación.*

Se convoca a los señores opositores para comenzar estas oposiciones el lunes día 5 de diciembre próximo, a las cuatro de la tarde, en la Escuela Especial de Ingenieros Industriales (Castellana, 86).

Asimismo se les notifica que a partir del día 22 de noviembre venidero tendrá a su disposición en la citada Escuela el cuestionario de temas y normas correspondientes a los ejercicios 5.º y 6.º de estas oposiciones.

Lo que se hace público para conocimiento de los señores aspirantes.

Madrid, 28 de octubre de 1955.—El Presidente del Tribunal, A. M. de la Madrid,

## MINISTERIO DE TRABAJO

### Dirección General de Trabajo

*Resolución relativa a la categoría profesional y salario que han de reconocerse a los trabajadores pertenecientes a industrias de fabricación de alpargatas que tienen encomendada la reparación de la maquinaria.*

Imos, Sres.: Habiendo sido consultada esta Dirección General respecto a la categoría profesional y salario que han de reconocerse a los trabajadores pertenecientes a industrias de fabricación de alpargatas que tienen encomendada la reparación de la maquinaria,

Esta Dirección General, habida cuenta que en la actual Reglamentación Alpargatera no se recoge ni entre las categorías ni entre los salarios la determinación de los derechos correspondientes a los trabajadores mecánicos que efectúen con carácter de fijsa y exclusividad los citados cometidos, declara que en el grupo «Oficios varios» del artículo 23 de la Reglamentación citada debe entenderse añadida la categoría de Reparador mecánico, cuyo salario será el siguiente: en primera zona, 25 pesetas; en segunda, 24 pesetas, y en tercera, 22 pesetas.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.  
Madrid, 5 de noviembre de 1955.—El Director general, P. D., José R. Cárdenas.

Imos, Sres. Delegados provinciales de Trabajo.